ESTUDIOS PREVIOS

Ciudad:	Pitalito (Huila)
Fecha:	7 julio de 2026
Tipo de Contratación:	Régimen Especial

INTRODUCCIÓN

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece en su numeral 7° la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo (25) en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o términos de referencia, según sea el caso.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 13 establece que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

El artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 (DURSE), el cual compiló el Decreto 4791 de 2008 que reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del año 2001, establece que "La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

El artículo 9 del Acuerdo No. 03 del 23 de enero de 2023, mediante el cual se adopta el Manual De Contratación de la I. E. M. Humberto Muñoz Ordoñez de Pitalito, establece "En tal sentido, para la selección de contratistas por cuantía inferior a 20 SMMLV, diferentes a Prestación de Servicios Personales, el Rector, podrá requerir de acuerdo a las siguientes condiciones y en concordancia a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001: a) Los factores de evaluación y calificación deben estar claramente determinados, y será con base en ellos que el Rector tome la decisión de adjudicación.

En ese orden de ideas y de conformidad con el Decreto 4791 requisitos habilitantes se hará únicamente con el proponente que haya presentado la oferta más favorable (precio y cumplimiento técnico), de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación de la Institución. Sin olvidar lo previsto en el Decreto Ley 715 de 2001. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. b) El Rector debe tener en cuenta que la oferta más favorable es aquella que le ofrezca a la Institución Educativa las mejores condiciones desde el punto de vista técnico y económico. c) Si se trata de suministro de bienes con características uniformes, se debe tener en cuenta como únicos factores de evaluación y calificación los relacionados con el precio y la garantía de calidad de los bienes ofrecidos".

La Contratación que se pretende corresponde a la regulada por el Decreto 1075 de 2015, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa acuerdo No. 03 de 23 de enero de 2023, teniendo en cuenta que el valor del contrato no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior, se procede a elaborar el estudio de conveniencia para el contrato de Compra venta.

1. JUSTIFICACIÓN:

La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, en cumplimiento de su misión de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, requiere realizar actividades permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de su infraestructura física, con el propósito de conservar en óptimas condiciones las instalaciones donde se desarrollan las actividades académicas, administrativas y de apoyo.

Como consecuencia del uso continuo de las instalaciones por parte de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y comunidad educativa en general, se presenta un desgaste natural de los diferentes espacios físicos, lo que hace necesario disponer oportunamente de materiales de ferretería para atender reparaciones menores y labores de mantenimiento relacionadas con redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, carpintería, cerrajería, pintura, mampostería y demás actividades que permitan preservar la funcionalidad, seguridad y conservación de los bienes de la institución.

La adquisición de estos materiales permitirá atender de manera oportuna las necesidades que se presenten durante la vigencia, evitando el deterioro progresivo de la infraestructura, minimizando riesgos para la comunidad educativa y garantizando ambientes seguros, adecuados y funcionales para el desarrollo del proceso educativo.

En consecuencia, la compraventa de materiales de ferretería constituye una necesidad real, actual y debidamente justificada, orientada al cumplimiento de los fines estatales, al adecuado funcionamiento de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez y a la eficiente administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de conformidad con los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal

Por lo tanto, se hace necesaria la compra de estos elementos, con el fin de suplir las necesidades básicas de funcionamiento y contribuir al desarrollo integral de los procesos educativos que impactan directamente en la calidad de la formación de los estudiantes.

1.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez requiere adquirir materiales de ferretería para atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de su infraestructura física, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones donde se desarrolla la prestación del servicio educativo.

El uso permanente de las aulas de clase, oficinas administrativas, unidades sanitarias, zonas comunes, cerramientos, redes hidráulicas, eléctricas y demás espacios de la institución genera un desgaste normal que hace necesaria la realización de reparaciones y adecuaciones oportunas. Para ello, se requiere contar con materiales de ferretería que permitan ejecutar labores de mantenimiento de manera eficiente y arreglos locativos, evitando el deterioro progresivo de la infraestructura y reduciendo los riesgos que puedan afectar la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa.

La adquisición de estos materiales permitirá atender oportunamente reparaciones relacionadas con instalaciones hidráulicas y sanitarias, redes eléctricas, carpintería, cerrajería, pintura, mampostería y demás actividades de conservación de los bienes inmuebles de la institución, garantizando ambientes seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Con este proceso de contratación se busca asegurar la disponibilidad de los insumos necesarios para efectuar mantenimientos oportunos, optimizar la conservación de la planta física, prolongar la vida útil de la infraestructura institucional y contribuir a la prestación continua y eficiente del servicio educativo, en cumplimiento de los fines de la educación y de los principios de economía,

planeación, eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la gestión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

En este sentido, la adquisición del material de ferretería permitirá atender de manera oportuna las necesidades institucionales, mejorar los ambientes de aprendizaje y garantizar condiciones dignas y adecuadas para la prestación del servicio educativo.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Agua estop de enganchar	30
2	Manija para sanitarios	30
3	Adaptador hembra 1/2	25
4	Adaptador macho 1/2	25
5	Alicates	3
6	Arandelas para tornillo	80
7	Bombillos led ahorradores, 50 w. Vida útil hasta 30,000 horas, distribución uniforme de la luz.	95
8	Brochas juego variadas medidas, cerda sintética suave, mango ergonómico plástico,	4
9	Cajilla para toma corriente doble 4x2 pulgadas, plásticos.	30
10	Candados alta resistencia, cuerpo de acero endurecido, grilletes (ganchos) de acero templado anticorte y cilindros de alta precisión, uso intensivo, y para intemperie, sistemas de doble cierre, protección anticorrosiva.	3
11	Careta inteligente para soldadura fotosensibles) filtro de oscurecimiento automático en milisegundos s) al detectar el arco, protegiendo contra radiación uv/ir. Ofrecen sombra variable (generalmente din 9-13), sensibilidad ajustable, control de retardo (delay) y son livianas, mejorando la precisión y comodidad en soldaduras tig, mig/mag y electrodo	1
12	Chapas derecha cilindros de alta seguridad, espesor entre 35 y 55 mm,	7
13	Chapas izquierdas	7
14	Chasos plásticos de 1/4 5/16 variados	260
15	Cinta aislante	10
16	Cinta peligro x rollo	4
17	Cinta tapagoteras rollos	1
18	Cinta teflón	20
19	Clavijas de caucho de 3 patas resistente al calor	10
20	Codos 1/2	40
21	Compresor de aire: tipo industrial, horizontal, horizontal, de 120 l potencia 4hp, peso 79k, alimentación ac/dc, eléctrico, presión máxima 116 psi	1
22	Conectores de caucho	10
23	Cuchillas para carro cortacésped 18" de corte	2
24	Cuchillas para guadaña cuadrada, color rojo, r352425r	10
25	Cuerda para yoyo de guadaña x rollo, color amarillo, 30mmx 120",	1
26	Gafas para guadañada industriales	5
27	Grafil tarro	2
28	Grifería para lavamanos tipo acordeón	10

29	Grifería para baños uso publico	10
30	Guadaña: guadaña a gasolina fs 221, robusta y versátil, cilindrada: 37,7cm3, peso de la unidad 7,7kg, potencia 1,780kw	1
31	Guantes para guadañada corto en cuero	8
32	Guantes para soldadura largo en cuero, largo, resistente al calor, tipo industrial	8
33	Hidro lavadora industrial	1
34	Lámparas led x 18w	20
35	Lija textura variada	40
36	Llave de lavamanos	12
37	Llave terminal de 1/2 metálica, tipo pesado,	10
38	Llave inglesa	1
39	Martillo	4
40	Palas jardineras	4
41	Pegante tubo pvc	4
42	Peinilla en acero inoxidable, de 18 pulgadas, resistente, niquelada	4
43	Perfil de 2,40 metros	7
44	Pintura cuñete agua verde manzana t1 para salones 19, 20, 21, 24	4
45	Pintura cuñete blanco t1 para salones 19, 20, 21, 24	3
46	Orinales para niños	2
47	Pintura esmalte gris	8
48	Pintura esmalte blanco	2
49	Plafón de loza	30
50	Probadores de energía, resistente, industrial	1
51	Rodillos	6
52	Soldadura electrodos delgada tipo industrial x kilo	4
53	Thiner x galón tipo industrial	2
54	Teja de zinc de tres metros	2
55	Teja de zinc de 5 metros	2
56	Tijera de podar grande	2
57	Tomacorriente doble	20
58	Tornillos para arreglo de pupitres	115
59	Tornillo con capuchón para techo	100
60	Tuercas para tornillos de pupitres	115
61	Yoyo para guadaña, automático, c26-2	6

El déficit o la carencia de elementos compromete directamente la eficiencia de los procesos educativos. Por tanto, el proceso de contratación busca asegurar la disponibilidad oportuna de estos elementos, garantizando el normal desarrollo de las actividades académicas y curriculares, el cumplimiento de calendarios académicos, y la atención adecuada a la comunidad educativa.

1.2* Objeto del Contrato**: SE HACE NECESARIO: ***Compraventa de materiales de ferretería destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de

la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y conservación de las instalaciones, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

1.3 Descripción del Objeto a Contratar:

El objeto del presente proceso contractual consiste en la compraventa y suministro de materiales para de ferretería destinados al mantenimiento, adecuación, reparación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, incluyendo sus diferentes sedes, con el fin de garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de convivencia escolar.

Los materiales a adquirir comprenden, entre otros, bombillos, cajillas, candados, careta, hierro, tubería, accesorios hidráulicos y sanitarios, pinturas, herramientas y demás elementos requeridos para ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física institucional, de conformidad con las necesidades identificadas por la Institución Educativa.

La contratación se realizará bajo la modalidad de compraventa, garantizando el suministro oportuno de los materiales solicitados, con calidad, cumplimiento y de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Institución.

En síntesis, se busca que los espacios educativos cuenten con las adecuaciones necesarias para responder a las exigencias de la educación actual y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes.

en cumplimiento de los lineamientos institucionales y las disposiciones de la Secretaría de Educación Municipal.

2. CONDICIONES TECNICAS Y ESPECIFICAS DEL OBJETO:

2.1 CONDICIONES TECNICAS:

Ítem	Descripción	Código UNSPSC	Cantidad
1	Agua estop de enganchar	46141719	30
2	Manija para sanitarios	40141719	30
3	Adaptador hembra 1/2	40183109	25
4	Adaptador macho 1/2	40183109	25
5	Alicates	27112137	3
6	Arandelas para tornillo	31161803	80
7	Bombillos led ahorradores, 50 w. Vida útil hasta 30,000 horas, distribución uniforme de la luz.	39101600	95

8	Brochas juego variadas medidas, cerda sintética suave, mango ergonómico plástico,	31211904	4
9	Cajilla para toma corriente doble 4x2 pulgadas, plásticos.	39111800	30
10	Candados alta resistencia, cuerpo de acero endurecido, grilletes (ganchos) de acero templado anticorte y cilindros de alta precisión, uso intensivo, y para intemperie, sistemas de doble cierre, protección anticorrosiva.	46171501	3
11	Careta inteligente para soldadura fotosensibles) filtro de oscurecimiento automático en milisegundos s) al detectar el arco, protegiendo contra radiación uv/ir. Ofrecen sombra variable (generalmente din 9-13), sensibilidad ajustable, control de retardo (delay) y son livianas, mejorando la precisión y comodidad en soldaduras tig, mig/mag y electrodo	23271718	1
12	Chapas derecha cilindros de alta seguridad, espesor entre 35 y 55 mm,	31162801	7
13	Chapas izquierdas	31162801	7
14	Chasos plásticos de 1/4 5/16 variados	31162002	260
15	Cinta aislante	41102405	10
16	Cinta peligro x rollo	31201513	4
17	Cinta tapagoteras rollos	31191507	1
18	Cinta teflón	31201520	20
19	Clavijas de caucho de 3 patas resistente al calor	32141108	10
20	Codos 1/2	40141751	40
21	Compresor de aire: tipo industrial, horizontal, horizontal, de 120 l potencia 4hp, peso 79k, alimentación ac/dc, eléctrico, presión máxima 116 psi	40151601	1
22	Conectores de caucho	32141108	10
23	Cuchillas para carro cortacésped 18" de corte	22101703	2
24	Cuchillas para guadaña cuadrada, color rojo, r352425r	22101703	10
25	Cuerda para yoyo de guadaña x rollo, color amarillo, 30mmx 120",	27112006	1
26	Gafas para guadañada industriales	46181808	5
27	Grafil tarro	11101507	2
28	Grifería para lavamanos tipo acordeón	30181700	10
29	Grifería para baños uso publico	30181700	10
30	Guadaña: guadaña a gasolina fs 221, robusta y versátil, cilindrada: 37,7cm3, peso de la unidad 7,7kg, potencia 1,780kw	27112006	1
31	Guantes para guadañada corto en cuero	46181804	8
32	Guantes para soldadura largo en cuero, largo, resistente al calor, tipo industrial	46181804	8
33	Hidro lavadora industrial	22101620	1
34	Lámparas led x 18w	39101600	20
35	Lija textura variada	23131507	40
36	Llave de lavamanos	30181700	12
37	Llave terminal de 1/2 metálica, tipo pesado,	30181700	10
38	Llave inglesa	27111700	1
39	Martillo	27111602	4
40	Palas jardineras	27112004	4
41	Pegante tubo pvc	42143509	4
42	Peinilla en acero inoxidable, de 18 pulgadas, resistente, niquelada	27112001	4

43	Perfil de 2,40 metros	30102300	7
44	Pintura cuñete agua verde manzana t1 para salones 19, 20, 21, 24	31211500	4
45	Pintura cuñete blanco t1 para salones 19, 20, 21, 24	31211500	3
46	Orinales para niños	30181500	2
47	Pintura esmalte gris	31211500	8
48	Pintura esmalte blanco	31211500	2
49	Plafón de loza	39111521	30
50	Probadores de energía, resistente, industrial	41111902	1
51	Rodillos	31211906	6
52	Soldadura electrodos delgada tipo industrial x kilo	23271812	4
53	Thiner x galón tipo industrial	76122102	2
54	Teja de zinc de tres metros	30151514	2
55	Teja de zinc de 5 metros	30151514	2
56	Tijera de podar grande	27112007	2
57	Tomacorriente doble	31161533	20
58	Tornillos para arreglo de pupitres	31161533	115
59	Tornillo con capuchón para techo	31161533	100
60	Tuercas para tornillos de pupitres	31161533	115
61	Yoyo para guadaña, automático, c26-2	23153138	6

2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.
2. Realizar los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones emitidas por el supervisor.
3. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en eficiencia y calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez.
4. Informar a la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
5. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contrato, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
6. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato. 202020

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:

La ejecución del contrato se desarrollará en la sede principal de la Institución Educativa y en el lugar donde indique el supervisor del contrato. Calle 5 No. 13-10 barrio cálamo.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para este contrato es la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE** ($27.244.500=).

6. FORMA DE PAGO:

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato así: 100% del valor del contrato una vez se cumpla a cabalidad el objeto contractual previa presentación de los documentos necesarios para contratación, lo mismo que la factura equivalente y/o cuenta de cobro y entrega de mercancía.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para PERSONAS NATURALES, debidamente diligenciado.
- Carta de presentación (Anexo 1)
- Propuesta (Anexo 2)
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión). El contratista deberá acreditar afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión en calidad de cotizante, cuando haya lugar.
- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no mayor a 1 mes contados a partir de esta invitación pública.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República con fecha no mayor a 1 mes contados a partir de esta invitación pública.
- Certificado de Antecedentes penales de la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional. Con fecha no mayor a 1 mes a partir de la invitación pública.

- Certificado de delitos sexuales con fecha no mayor a 1 mes a partir de la invitación pública.

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con suministro o comercialización de materiales para la construcción o elementos similares.

8. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, la supervisión del contrato será ejercida por el funcionario designado por la Rectoría, quien será responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del mismo.

El supervisor deberá verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, las especificaciones técnicas de los bienes suministrados, los tiempos de entrega pactados y emitir el respectivo recibo a satisfacción. Así mismo, deberá informar oportunamente cualquier incumplimiento y solicitar las acciones correctivas a que haya lugar.

La supervisión se ejercerá durante toda la ejecución del contrato, garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta inversión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

La supervisión será ejercida por el **Señor Ferney Rebolledo.**

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El desarrollo contractual se enmarca en el objeto de: Compraventa de materiales de construcción para la ejecución de actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
b) El contratista deberá entregar la cantidad de lo pactado elementos objeto del contrato de compra venta en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez ubicada en (Calle 5 N° 13-10 barrio cálamo), de Pitalito Huila.
c) Realizar la entrega de los elementos de conformidad con las condiciones específicas contenidas en el numeral 4.1 del presente estudio, con las características y cantidades señaladas, garantizando que el servicio sea de calidad.
d) En caso de que se presenten defectos de fabricación el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, dentro de los plazos indicados en la oferta.

e) Reportar inmediatamente a la Institución Educativa cualquier novedad o anomalía que se presente o impida la ejecución del contrato.
f) Las demás asignadas por el supervisor del contrato.

11. OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República.
b) Suministrar y entregar los bienes objeto del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
c) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
d) Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos.
g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
h) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
i) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993.
k) Estar afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales si a ello hubiere lugar.
l) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

12. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La presente contratación se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, así como en el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa mediante Acuerdo No. 03 del 23 de enero de 2023.

En este sentido, el proceso no se rige por las modalidades de selección previstas en el régimen general de contratación estatal, sino por los procedimientos definidos en el Manual de Contratación institucional, garantizando en todo caso la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), la selección del contratista se realizará mediante solicitud de cotizaciones, conforme a las reglas establecidas por el Consejo Directivo en el Manual de Contratación.

13.1 CRITERIOS DE SELECCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordóñez, adoptado mediante Acuerdo No. 03 del 23 de enero de 2023, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la selección del contratista se adelantará bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Para contratos cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), diferentes a prestación de servicios personales, el Rector adelantará el proceso de selección con base en la solicitud de cotizaciones, así:

No.	INFERIOR A 6 SMMLV	ENTRE 6 Y HASTA 20 SMMLV
COTIZACIONES	**1**	**2**

Los factores de evaluación y calificación serán previamente definidos y comunicados en la invitación pública, y con base en ellos se adoptará la decisión de adjudicación.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, aplicando criterios de subsanabilidad que no alteren la igualdad entre los proponentes ni modifiquen sustancialmente la oferta.

La selección del contratista recaerá en la oferta más favorable para la Institución Educativa, entendida como aquella que cumpla con los requisitos habilitantes y ofrezca las mejores condiciones desde el punto de vista técnico y económico.

Tratándose de la adquisición de bienes con características técnicas uniformes, los factores de evaluación estarán orientados principalmente al precio y la calidad de los bienes ofrecidos, siempre que se garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

En caso de no lograrse la habilitación de ninguna de las ofertas presentadas, se procederá a declarar desierto el proceso, dejando la correspondiente constancia motivada.

13.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la Modalidad de Selección: La contratación es por fondo de servicios, regulada por el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa mediante Acuerdo No. 03 de 23 de enero del 2023.

14. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para efectos de determinar el valor estimado del presente proceso contractual, la Institución Educativa realizó un análisis de mercado basado en cotizaciones recibidas de proveedores del servicio de materiales para la construcción, contratos similares publicados en SECOP II, así como en los valores históricos contratados por la entidad en vigencias anteriores, conforme a los principios de economía, planeación y responsabilidad establecidos en la contratación estatal.

HISTÓRICO SECOP II				
Ítem	**Entidad**	**Proceso**	**Objeto**	**Valor**
1	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE GIGANTE	RESO 06 DE 2026	ELEMENTOS DE FERRETERIA	$25.000.000
2	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL GUACACALLO	SUM-10-2024	ADQUISICION MATERIALES DE FERRETERIA	$18.000.000

VALORES HISTORICOS IEM HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ				
Ítem	**Año**	**No. Contrato**	**Objeto**	**Valor**
1	2024	8	***Adquirir materiales y elementos de ferretería para realizar arreglos y mantenimiento locativo de algunos espacios de las cuatro sedes que conforman la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez".***	**$23.443.350**

No.	DETALLE CON DESCRIPCION	CANT	VALOR SEGÚN COTIZACION			
			HUGO LOZANO GARZON		FABIAN ALEJANDRO MUÑOZ CRUZ	
			Precio unitario	Valor Total	Precio unitario	Valor Total
1	Agua estop de enganchar	30	$ 11.300	$ 339.000	$ 12.000	$ 360.000

2	Manija para sanitarios	30	$ 7.600	$ 228.000	$ 7.700	$ 231.000
3	Adaptador hembra 1/2	25	$ 1.150	$ 28.750	$ 1.200	$ 30.000
4	Adaptador macho 1/2	25	$ 1.150	$ 28.750	$ 1.200	$ 30.000
5	Alicates	3	$ 28.300	$ 84.900	$ 29.000	$ 87.000
6	Arandelas para tornillo	80	$ 400	$ 32.000	$ 500	$ 40.000
7	Bombillos Led ahorradores, 50 W. Vida útil hasta 30,000 horas, distribución uniforme de la luz.	95	$ 33.950	$3.225.250	$ 34.000	$3.230.000
8	Brochas juego variadas medidas, cerda sintética suave, mango ergonómico plástico,	4	$ 75.450	$ 301.800	$ 75.500	$ 302.000
9	Cajilla para toma corriente doble 4x2 pulgadas, plásticos.	30	$ 1.150	$ 34.500	$ 1.200	$ 36.000
10	Candados alta resistencia, cuerpo de acero endurecido, grilletes (ganchos) de acero templado anticorte y cilindros de alta precisión, uso intensivo, y para intemperie, sistemas de doble cierre, protección anticorrosiva.	3	$ 169.800	$ 509.400	$ 170.000	$ 510.000
11	Careta inteligente para soldadura fotosensibles) filtro de oscurecimiento automático en milisegundos) al detectar el arco, protegiendo contra radiación UV/IR. Ofrecen sombra variable (generalmente DIN 9-13), sensibilidad ajustable, control de retardo (delay) y son livianas, mejorando la precisión y comodidad en soldaduras TIG, MIG/MAG y electrodo	1	$ 335.850	$ 335.850	$ 336.000	$ 336.000
12	Chapas derecha Cilindros de alta seguridad, espesor entre 35 y 55 mm,	7	$ 113.200	$ 792.400	$ 114.000	$ 798.000
13	Chapas izquierdas	7	$ 113.200	$ 792.400	$ 114.000	$ 798.000
14	Chasos plásticos de 1/4 5/16 variados	260	$ 200	$ 52.000	$ 300	$ 78.000
15	Cinta aislante	10	$ 7.550	$ 75.500	$ 7.600	$ 76.000
16	Cinta peligro x rollo	4	$ 18.900	$ 75.600	$ 18.900	$ 75.600
17	Cinta tapagoteras rollos	1	$ 226.400	$ 226.400	$ 226.400	$ 226.400
18	Cinta teflón	20	$ 3.800	$ 76.000	$ 4.000	$ 80.000
19	Clavijas de caucho de 3 patas resistente al calor	10	$ 15.100	$ 151.000	$ 16.000	$ 160.000
20	Codos 1/2	40	$ 1.150	$ 46.000	$ 1.200	$ 48.000
21	Compresor de aire: Tipo industrial, Horizontal, horizontal, de 120 L potencia 4HP, peso 79k, Alimentación AC/DC, Eléctrico, presión máxima 116 psi	1	$2.735.850	$2.735.850	$2.800.000	$2.800.000
22	Conectores de Caucho	10	$ 7.550	$ 75.500	$ 7.600	$ 76.000
23	cuchillas para carro cortacésped 18" de corte	2	$ 169.800	$ 339.600	$ 170.000	$ 340.000
24	Cuchillas para guadaña cuadrada, color rojo, R352425R	10	$ 22.650	$ 226.500	$ 22.700	$ 227.000

25	Cuerda para yoyo de guadaña x rollo, color amarillo, 30mmx 120",	1	$ 358.450	$ 358.450	$ 358.500	$ 358.500
26	gafas para guadañada industriales	5	$ 18.900	$ 94.500	$ 19.000	$ 95.000
27	Grafil tarro	2	$ 9.450	$ 18.900	$ 9.500	$ 19.000
28	Grifería para lavamanos tipo acordeón	10	$ 28.300	$ 283.000	$ 28.400	$ 284.000
29	grifería para baños uso publico	10	$ 56.600	$ 566.000	$ 56.700	$ 567.000
30	Guadaña: Guadaña a gasolina FS 221, Robusta y versátil, Cilindrada: 37,7cm3, peso de la unidad 7,7kg, potencia 1,780kw	1	$1.631.000	$1.631.000	$1.632.000	1.632.000
31	Guantes para guadañada corto en cuero	8	$ 22.700	$ 181.600	$ 23.000	$ 184.000
32	Guantes para soldadura largo en cuero, largo, resistente al calor, tipo industrial	8	$ 22.700	$ 181.600	$ 23.000	$ 184.000
33	Hidro lavadora industrial	1	$ 641.500	$ 641.500	$ 642.000	$ 642.000
34	Lámparas led x 18w	20	$ 24.500	$ 490.000	$ 25.000	$ 500.000
35	Lija textura variada	40	$ 2.800	$ 112.000	$ 2.900	$ 116.000
36	Llave de lavamanos	12	$ 47.200	$ 566.400	$ 47.500	$ 570.000
37	Llave terminal de 1/2 metálica, tipo pesado,	10	$ 47.200	$ 472.000	$ 47.500	$ 475.000
38	Llave inglesa	1	$ 75.500	$ 75.500	$ 75.600	$ 75.600
39	martillo	4	$ 47.200	$ 188.800	$ 47.500	$ 190.000
40	palas jardineras	4	$ 47.200	$ 188.800	$ 47.500	$ 190.000
41	Pegante tubo PVC	4	$ 50.950	$ 203.800	$ 51.000	$ 204.000
42	peinilla en acero inoxidable, de 18 pulgadas, resistente, niquelada	4	$ 47.150	$ 188.600	$ 48.000	$ 192.000
43	Perfil de 2,40 metros	7	$ 42.000	$ 294.000	$ 43.000	$ 301.000
44	Pintura cuñete agua verde manzana t1 para salones 19, 20, 21, 24	4	$ 641.500	$2.566.000	$ 642.000	$ 2.568.000
45	Pintura cuñete blanco t1 para salones 19, 20, 21, 24	3	$ 641.500	$1.924.500	$ 642.000	$ 1.926.000
46	orinales para niños	2	$ 716.900	$1.433.800	$ 717.000	$ 1.434.000
47	Pintura esmalte gris	8	$ 141.500	$1.132.000	$ 142.000	$ 1.136.000
48	pintura esmalte blanco	2	$ 141.500	$ 283.000	$ 142.000	$ 284.000
49	plafón de loza	30	$ 7.600	$ 228.000	$ 8.000	$ 240.000
50	probadores de energía, resistente, industrial	1	$ 22.600	$ 22.600	$ 23.000	$ 23.000
51	Rodillos	6	$ 13.200	$ 79.200	$ 14.000	$ 84.000
52	soldadura electrodos delgada tipo industrial x kilo	4	$ 33.950	$ 135.800	$ 34.000	$ 136.000
53	Thiner x galón tipo industrial	2	$ 43.400	$ 86.800	$ 44.000	$ 88.000
54	Teja de zinc de tres metros	2	$ 100.000	$ 200.000	$ 110.000	$ 220.000
55	Teja de zinc de 5 metros	2	$ 135.000	$ 270.000	$ 136.000	$ 272.000
56	tijera de podar grande	2	$ 72.650	$ 145.300	$ 73.000	$ 146.000
57	tomacorriente doble	20	$ 6.600	$ 132.000	$ 7.000	$ 140.000
58	tornillos para arreglo de pupitres	115	$ 750	$ 86.250	$ 800	$ 92.000
59	Tornillo con capuchón para techo	100	$ 1.050	$ 105.000	$ 1.100	$ 110.000

60	tuercas para tornillos de pupitres	115	$ 600	$ 69.000	$ 700	$ 80.500
61	yoyo para guadaña, automático, c26-2	6	$ 132.100	$ 792.600	$ 134.000	$ 804.000
VALOR TOTAL			**$ 27.241.250**		**$ 27.537.600**	

Como resultado del análisis efectuado, se estableció que el valor promedio del mercado para la adquisición materiales de ferretería requerido corresponde a la suma aproximada de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVEMIL CUATROCIENTOS VEITICINCO PESOS M/CTE ($27.389.425), valor que se encuentra acorde con los precios del sector y ajustado al presupuesto disponible de la Institución Educativa. Sin embargo, en concordancia con lo estipulado en el PAA y el presupuesto disponible para esta contratación el valor máximo es de $27.244.500 (Incluyendo IVA y todos los impuestos y retenciones que se deriven del contrato).
En consecuencia, la entidad considera que el valor estimado del contrato resulta razonable, proporcional y coherente con las condiciones comerciales del mercado para este tipo de bienes.

15. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, se identifican como principales riesgos del proceso: el incumplimiento en los tiempos de entrega, la entrega de bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas o presenten defectos, y los riesgos asociados al transporte de los elementos.

Como medidas de mitigación, el contratista deberá garantizar la entrega oportuna, la calidad de los bienes suministrados, la reposición de elementos defectuosos y asumir los riesgos de transporte hasta la entrega a satisfacción. La Institución Educativa ejercerá supervisión para verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

En consecuencia, los riesgos identificados se consideran controlables, de acuerdo con la naturaleza del contrato y su forma de pago contra entrega.

IEM HUMBERTO MUÑOZ ORDOEZ	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Extender el tiempo para el recibimiento de ofertas	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	JULIO 6 DE 2026	JULIO 17 DE 2026	AL MOMENTO DEL CIERRE DE OFERTAS	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos	Baja calidad en los productos, riesgos de incumplimiento	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	JULIO 6 DE 2026	JULIO 17 DE 2026	AL MOMENTO DEL CIERRE DE OFERTAS	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de precios	Aumento de costos riesgo de equilibrio económico	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer dentro de las condiciones la responsabilidad del contratista-sostenimiento de precios iniciales	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	JULIO 6 DE 2026	JULIO 17 DE 2026	AL MOMENTO DEL CIERRE DE OFERTAS	NO APLICA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	Desórdenes sociales, paros, protestas que impidan el transporte del suministro	Afectación al cronograma del proceso	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencias	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	JULIO 6 DE 2026	JULIO 17 DE 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO

16. FUENTE: GRATUIDAD

Certificado de Disponibilidad presupuestal:

a) CDP No. 12 de 2026
b) Nombre del rubro: Materiales de construcción
c) Código del Rubro: **2.1.2.02.01.003.07**
d) Valor: $27,244,500.00
e) Fuente: Gratuidad Matricula
f) Fecha. 06 de Julio de 2026

17. PUBLICACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la presente contratación se rige por el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, garantizando la aplicación de los principios de transparencia y publicidad.

En consecuencia, el proceso será publicado en la cartelera institucional y en la página web de la Institución Educativa ***https://sites.google.com/view/iehumbertomunoz/principal***, como mecanismos principales de divulgación.
Así mismo, y como medida adicional de transparencia, la información contractual podrá ser publicada en la plataforma SECOP II, con el fin de fortalecer la publicidad del proceso y facilitar el acceso a la información por parte de la comunidad y los entes de control.

18. GARANTIAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el artículo 16 del Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 03 de 2023, la exigencia de garantías en los contratos celebrados con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos depende del análisis de riesgos, la naturaleza del contrato y las condiciones de ejecución del mismo.

En el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la adquisición de bienes (materiales para la construcción), se determinó que no se exigirá garantía, teniendo en cuenta que:

- El contrato no contempla la entrega de anticipos.
- El pago se realizará contra entrega a satisfacción de los bienes.
- El plazo de ejecución es corto (cinco días hábiles).
- El riesgo de incumplimiento es bajo, conforme al análisis de riesgos realizado.
- Se cuenta con supervisión directa por parte de la Institución Educativa.

En consecuencia, no se hace necesaria la constitución de garantías, sin perjuicio de la garantía legal de calidad prevista en el Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011.

19. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Dada en Pitalito Huila, a los 7 días del mes de julio de 2026.

PIEDAD ROCIO MOSQUERA VARGAS
Rectora / Ordenador del gasto